

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

11496 BOWLING PARK, S.A.

Aumento de Capital

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejo de Administración de Bowling Park, S.A., en su sesión de 18 de julio de 2013, al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de fecha 26 de junio de 2012, acordó aumentar el capital social en un importe de 486.148,90 euros, según las condiciones siguientes:

Se aumenta el capital social mediante aportaciones dinerarias en la cifra de 486.148,90 euros mediante la emisión de 8.089 acciones, representadas por títulos al portador, de 60,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie, numeradas correlativamente del 53.088 al 61.176 ambos inclusive.

Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción y gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las ya existentes a partir de su suscripción y desembolso.

De conformidad con los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio, para ejercitar el derecho de suscripción preferente por el que podrán suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean.

Transcurrido dicho plazo, las acciones que no hayan sido efectivamente suscritas y desembolsadas, podrán serlo por los accionistas que hayan hecho pleno uso de su derecho de suscripción preferente. En el caso de que el número de acciones adicionales solicitadas fuera superior al número de acciones sobrantes, estas se asignarán practicando un prorrateo de forma proporcional al volumen de acciones correspondiente al total de las solicitudes de acciones adicionales efectuadas. Esta suscripción en segunda instancia podrá realizarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y tendrán que desembolsar el capital en el plazo de cinco días desde que el órgano de administración les informe de las acciones que pueden suscribir.

Las nuevas acciones se adjudicarán por redondeo.

En el supuesto de que por este procedimiento todavía quedaran acciones sin suscribir el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para ejercitar el derecho de suscripción preferente, los accionistas deberán realizar el desembolso íntegro del importe efectivamente suscrito mediante ingreso en la cuenta bancaria abierta a nombre de la Sociedad en La Caixa con el n.º 2100 2207 97 0200183649 y comunicarlo a la Sociedad mediante correo postal al domicilio social o por e-mail a la dirección de correo electrónico bowlingpark@bowlingpark.es, donde también podrán dirigirse para obtener toda la información que les resulte necesaria. En las mismas condiciones, se ejercitará, llegado el caso, el derecho a suscribir acciones que no se hayan suscrito por

alguno o algunos accionistas titulares del derecho de suscripción preferente.

Madrid, 26 de julio de 2013.- La Secretaria del Consejo de Administración, M.^a Socorro Núñez-Villaveirán Óvilo.

ID: A130047502-1